

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

ÁREA: Unidad de Transparencia Municipal.

NO DE OFICIO: UT/1117/2024.

ASUNTO: Se da respuesta a solicitud de
acceso a la información con número de folio
201173224000239

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 12 de septiembre de 2024.

C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN P R E S E N T E.

En atención a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173224000239 presentada el día 10 de septiembre de los corrientes, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, que a letra dice:

"¿Cuál es el costo mensual del mantenimiento de las letras de la frase "el respeto al derecho ajeno es la paz" que está instalada en el cerro del fortín?"

¿El costo del mantenimiento mensual que se le da a las letras de la frase "el respeto al derecho ajeno es la paz" que está instalada en el cerro del fortín en qué segmentos se reparte?

¿Por qué la frase "el respeto al derecho ajeno es la paz" que está instalada en el cerro del fortín únicamente se prende hasta las 10 de la noche?"

Por lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° y 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 6°, 42, 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y 1°, 6 XLI y 68 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se da respuesta al requerimiento de información en los siguientes términos:

Después del análisis de la solicitud de acceso a la información anteriormente citada, esta Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez informa que no es posible atender favorablemente su petición debido a que al no ser jurisdicción de este Sujeto Obligado se desconoce la información solicitada, por tal motivo y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca se le **ORIENTA** a redirigir de manera electrónica su solicitud de información a la **SECRETARÍA DE FINANZAS** dependiente del **GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA** quién es el Sujeto Obligado competente de acuerdo a su marco de sus funciones y atribuciones otorgar la información solicitada, por tal motivo

**Unidad
de Transparencia**



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

seleccione a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la **Institución de: Secretaría de Finanzas.**

Para su consulta se anexan los siguientes hipervínculos de las páginas web en cuestión:

Plataforma Nacional de Transparencia:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Portal Institucional:

<https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/>

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria Edificio "D" Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257

En el supuesto que usted esté inconforme con la presente, con fundamento en lo establecido en los artículos 133, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, podrá interponer un recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la presente notificación.

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los sujetos obligados, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia, queda a sus órdenes.



ATENTAMENTE

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA"**

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

LCDA. KEYLA MATUS MELÉNDEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.



KMM/jdg
C.c.p. Expediente.

**Unidad
de Transparencia**